

ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE 1 (ÚNICO SOBRE), DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO CONSER02018024OP DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA EL BSC-CNS

EXPEDIENTE: CONSER02018024OP

TRAMITACIÓN ORDINARIA - PROCEDIMIENTO ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO

COMPONENTES DE LA SESIÓN:

Gerente:	Sr. Alexandre Puerto Valdivieso
Jefa de Administración y Finanzas:	Sra. Mercè Calvet Gómez
Asesora Jurídica:	Sra. Sara Pérez Tena
Secretaria:	Sra. Aina Ribera Carrasquer

En Barcelona, a las 10:00 horas del viernes día 19 de octubre de 2018, en la Sala de Reuniones del Edificio Nexus II, sita en la segunda planta, se reúnen los representantes del Departamento de Administración del BSC-CNS, en sesión privada, de conformidad con lo establecido en los artículos 157.4 y 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y según se establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la licitación de referencia se han presentado las empresas que a continuación se relacionan:

- Anticimex Sanidad Ambiental, S.A.U.
- IBERTRAC, S.L.
- EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

Acto seguido se accede al Perfil del Contratante del BSC-CNS con un ordenador portátil que aporta la secretaria. A todos los presentes se les facilita el visionado al acceso al Perfil del Contratante mediante un proyector para que puedan seguir todo el procedimiento de apertura del sobre y revisión de documentos contenidos en él en directo.

Así pues, se procede a la apertura de los Sobres 1 de los licitadores, en el orden en que fueron recibidos.

La empresa Anticimex Sanidad Ambiental, S.A.U., ha realizado una oferta económica superior al importe máximo de licitación (en relación con el importe por actuación del servicio de desinsectación de hormigas y cucarachas), por consiguiente, su oferta no puede ser admitida a la licitación.

La empresa IBERTRAC, S.L. debe subsanar defectos en la documentación aportada, será admitida a la licitación de referencia una vez aporte la documentación correctamente.

La empresa EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L., ha presentado correctamente toda la documentación, por consiguiente, es admitida a la licitación de referencia.